

Los bancos tendrán un plazo máximo de tres meses para devolver las cláusulas suelo

(El Mundo, 10-1-2017)



El Ministro de Economía, Luis de Guindos. JAVI MARTÍNEZ

Se trata del segundo intento del Gobierno para aprobar un sistema 'extrajudicial' El Ejecutivo asegura que está trabajando en un proyecto de Ley Hipotecaria que incremente la transparencia de las cláusulas suelo

CÉSAR URRUTIA

Madrid

10/01/2017 15:12

El ministro de Economía, Industria y Competitividad, Luis de Guindos, ha avanzado hoy que el Consejo de Ministros del próximo viernes analizará y previsiblemente aprobará el real decreto ley que establecerá un sistema "extrajudicial" para que los usuarios afectados por las cláusulas suelo puedan reclamar las cantidades indebidamente cobradas de sus hipotecas. El sistema obligará a las entidades -que se ahorrarán así los costes judiciales incluidos en las condenas- a devolver las cantidades en el plazo máximo de tres meses. Así lo ha señalado Guindos durante en declaraciones a los periodistas antes de intervenir en la VII edición del foro Spain Investors Day (SID).

El importe total de lo cobrado de más por los bancos a través de estas cláusulas asciende a 4.200 millones de euros según datos del Banco de España recabados entre las propias entidades. De seguir la vía judicial, la factura sería mayor ya que habría que añadir intereses (más del 3% anual) y costas judiciales. Para la Administración supondría también la peor de las soluciones al conducir a los juzgados a un nivel cercano a la saturación si se tiene en cuenta que hay entre 1,5 y dos millones de afectados que

podrían reclamar basándose en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del pasado 21 de diciembre.

Se trata del segundo intento del Gobierno para sacar adelante un esquema extrajudicial. A finales del año pasado, el PSOE rechazó una primera propuesta alegando que el planteamiento que hacía el Ejecutivo era de "desequilibrio hacia los bancos". Por su parte, los bancos consideraban que si no se adherían al protocolo iban a ser mal vistos; mientras que si lo hacían, todos sus clientes iban a reclamar las cantidades cobradas por las cláusulas suelo.

En esta nueva propuesta el plazo de devolución se simplifica y se extiende a tres meses, cuando en el borrador original se proponían 54 días en varios tramos. Está por decidir de que forma se hará presión a los bancos. En un principio estarán obligados a atender las reclamaciones de los clientes calculando la indemnización y la forma de pago, pero no a llegar a un acuerdo, motivo por el cual queda abierta la vía judicial.

Desde el pasado 21 de diciembre, los despachos de abogados especializados en litigar masivamente contra las entidades están recibiendo una cantidad creciente de clientes interesados en demandar a sus bancos. Según ha explicado el ministro, el esquema que prevén aprobar el viernes será un procedimiento "rápido" en el que, una vez el consumidor reclame al banco, se tendrá que determinar la cantidad cobrada indebidamente y se deberá alcanzar un acuerdo entre las partes implicadas".

"El periodo máximo es de tres meses", ha reiterado De Guindos, quien ha asegurado que será un mecanismo "gratuito", ya que el Gobierno quiere que "no sea costoso para los consumidores, se evite que se vaya a un procedimiento judicial y se alcance un acuerdo entre las partes".

"El Gobierno tiene que establecer un cauce, un camino alternativo al judicial para que los consumidores puedan cobrar lo antes posible lo que en su caso puede haber sido un cobro indebido por parte de las entidades como consecuencia de una cláusula suelo declarada inválida", ha apostillado.

Cláusulas más transparentes

El titular de Economía ha añadido que "lo más importante" es que el Ejecutivo está trabajando en un proyecto de Ley Hipotecaria que deriva de la transposición de una directiva comunitaria -que no pudo ejecutarse el año pasado por la parálisis del Gobierno- con el que pretende incrementar de forma "notable" la transparencia para evitar las dudas que puedan surgir sobre la opacidad o no de una cláusula suelo o de cualquier tipo de cláusulas incluida en un contrato de hipoteca.

De esta forma, De Guindos ha adelantado que el viernes informará en el Consejo de Ministros de este proyecto de ley, para incrementar la transparencia, tanto del punto de vista precontractual como en el contrato mismo de hipoteca.

"La falta de transparencia ha sido la causa por la cual el Supremo ha declarado que las cláusulas suelo eran nulas", ha señalado el ministro, quien ha reiterado que se incrementará la transparencia para que el deudor hipotecario tenga conocimiento "formal y de fondo" del contenido del contrato hipotecario.

"El sistema hipotecario español tiene que proporcionar financiación abundante y en condiciones adecuadas de tipos de interés y condiciones para facilitar el acceso de los españoles a la vivienda", ha añadido.